GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 24 DE MAYO DE 1979

No. 18.830

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 9 de 10 de mayo de 1979, por la cual se concede autorización al Organo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione un contrato.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 389 de 9 de mayo de 1979, por la cual se confiere un Título de Intérprete Público.

Resoluciones No. 338 y 339 de 5 de abril de 1979, por las cuales se aprueba unas Personerías Jurídicas.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

CONCEDESE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO

LEY No. 9 (De 10 de mayo de 1979)

"Por la cual se concede una autorización al Organo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione un Contrato".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1: Autorízase al Organo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias adicione la cláusula CUARTA del Contrato No. 30 del 14 de julio de 1978, celebrado entre LA NACION y la empresa SOSSA PETROLEUM, S.A., al amparo de la Ley 27 de 4 de mayo de 1978, así:

"ZONA 7. AREA: 37,487 hectareas con 5,000 metros cuadrados.

Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 770 43' 36" de Longitud Oeste y 80 29' 50.3" de Latitud Norte, se sigue una línea en dirección Este por una distancia de 14,990 metros hasta alcanzar el punto No. 2, coordenadas geográficas 770 35' 25.9" de Longitud Oeste y 80 29' 50.3" de Latitud Norte; de este punto con dirección Sur y distancia de 25,000 metros se encuentra el Punto No. 3 coordenadas geográficas, 770 35' 25.9" de Longitud Oeste y 80 16' 16.5" de Latitud Norte; siguiendo con rumbo Oeste la

distancia de 15,000 metros se localiza el punto No. 4, coordenadas geográficas 770 43' 36" de Longitud Oeste y 80 16' 16.5" de Latitud Norte; con rumbo Norte y distancia de 25,000 metros se llega al Punto No. 1, que sirvió de partida".

ARTICULO 2: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

> H.R. JUAN A. BARBA Presidente Encargado del Consejo Nacional de Legislación.

CARLOS CALZADILLA G. Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

REPUBLICA DE PANAMA. — ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — PANAMA 10 DE MAYO DE 1979.

> DR. ARISTIDES ROYO Presidente de la República

El Ministro de Comercio e Industrias

JUAN JOSE AMADO III Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONFIERESE UN TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

> RESOLUCIÓN No. 389 9 de Mayo de 1979

Mediante apoderado legal la señora JUDY BETTY DE DIXON, demiciliada en esta ciudad, con cédula de Identidad Personal No. S-111-366, solicita al Organo Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se confiera el Título DE INTERPRETE

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editura Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermose). Teléfamo 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minimu: 6 meses: En la República: S/.18.00 En el Exterior S/.18.00 Un año en la República: S/.36.00 En el Exterior: S/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO Vámero sueito: B/.0.25 Solicitade en la Olicina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eley Alfaro 4-16.

PUBLICO en los idiomas del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Con la solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los señores DYDEN ORTEGA y ERNESTO PEREZ BALLADARES, Ministro de Trabajo y Bienestar Social y Ministro de Hacienda y Tesoro respectivamente acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores JUANA Ma. BOLAÑOS DE BAZAN y RAFAEL E. MOSCOTE con lo unal acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLES viceversa.

Como la peticionaria reune los requisitos «xigidos por los artáculos 2141 y 2142 del «ódigo Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

CONFERIR a la señora JUDY BETTY DE DIXON, con cédula No. 8-111-366, el Título de INTERPRETE PUBLICO en los Idiomas del ISPAÑOL al INGLES y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA Vicepresidente de la República Encargado del Organo Ejecutivo.

ADOLFO AHUMADA Ministro de Gobierno y Justicia APRUEBASE UNAS PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION No. 338 PANAMA, 5 DE ABRIL DE 1979

Mediante apoderado legal la señora RAQUEL JEAN FRANCOIS DE CONSTANTE en su carácter de Coordinadora de la ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL DE LA COMUNIDAD BAHA'I DE DON BOSCO por conducto de éste Ministerio solicita al Organo Ejecutivo Nacional se le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio
- b) Acta de Fundación de la misma
- c) Acta de aprobación de los Estatutos
- d) Estatutos aprobados
- e) Lista de los Directivos de la Asociación

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la ASAMBLEA ESPIRITUAL LOCAL DE LA COMUNIDAD BAHA'I DE DON BOSCO, y reconocerle PERSONERIA JURIDICA con arreglo a lo que establece el artículo 38 de la Constitución Nacional y los artículos 64 y siguientes del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organo Ejecutivo.

La PERSONERIA JURIDICA concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DR. ARISTIDES ROYO Presidente de la República

ADOLFO AHUMADA Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 339 PANAMA, 5 DE ABRIL DE 1979

Mediante apoderado legal, el señor EZEQUIEL DE LA FUENTE, en su carácter de Presidente de la "ASOCIACION PANAMEÑA DE MUEBLERIAS Y JOYERIAS", por conducto de éste Ministerio, solicita al Organo Ejecutivo Nacional se le confiera aprobar los Estatutos.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Copia Autenticada de la Sesión en que se aprobaron las reformas a los Estatutos.
- c) Copia de la Escritura por la cual se registró la Personería Jurídica, en el Registro Público.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos sino que sus objetivos propenden al bienestar de los integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar las reformas de los Estatutos de la "ASOCIACION PANAMEÑA DE MUEBLERIAS Y JOYERIAS".

Toda modificación posterior a estos estatutos necesita la aprobación previa del Organo Ejecutivo.

Esta Resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ADOLFO AHUMADA MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a MARTA CASILDA ZAMORA PICADO, a lin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifi-

que de la sentencia condenatoria emitida en su contra por este Despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO, Panamá, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS.

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a MARTA CASILDA ZAMORA PICADO, mujer, costarricense, blanca, soltera, con cédula de identidad personal No. 5-133-095, con residencia en 5 Esquinas de Tibas, casa # ? o el Hotel Ideal, cuarto No. 438, a sufrir la pena de DIEZ (10) MENES DE RECLUSION en el establecimiento carcelario que indique el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos procesales del juicio como reo del delito de hurto cometido en perjuicio de Luz María Quiroz Rodríguez.

La justicia tiene derecho a que se le compute a la presente condena el tiempo que sufrió detención preventiva,

FUNDAMENTO LEGAL: Articulos 346, 681, 683, 684, 722, 776, 778, 782. 1985, 2151, 2152, 2153, 2156, 2178, 2216 y 2219 del Código Judicial: 17, 18, 30, 37, 38, 43, 60 Literal d) y 377 del Código Penal, Ley 9a, de 1967.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo.) Licdo, Isidro A. Vega Barrios, Juez Quinto del Circuito".

Se advierte a la sindicada MARTA CASILDA ZAMORA PICADO, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo, dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales; perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención,

Recuérdase a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero de la emplazada, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para supublicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panama, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

> Licdo, Isidro A. Vega Barrios Juez Quinto del Circuito

> > Rogelio A. Saltarín Secretario

(Oficio 480)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, Secretario Encargado, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

a VICTOR JORDAN CASTILLO, varên, panameño, mayor de edad, de 36 años de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 3-39-511, nacido en Colón el día 26 de julio de 1941, hijo de Cêsar Jordân y Braula Castillo, con residencia en Calle Carlos Icaza, casa No. 16-52, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la finica publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra, y cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL.-PANAMA, VEINTI-UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. .

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra VICTOR JORDAN CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad, de 36 años de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 3-39-511, nacido en Colon el día 26 de julio de 1941, hijo de César Jordán y Braulia Castillo, con residencia en Calle Carlos Icaza, casa No. 10-52, cto. 2, localizable en el teléfono No. 28-0571, corredor de Seguro, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título IX, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "falsedad", en perjuicio de José Armando Muñoz Caballero; ySEORDE-NA SU INMEDIATA DETENCION.

provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Cuentan las partes con el término común de tres días para que presenten las pruebas de que intenten valerse en el presente juicio.

DERECHO: Articulo 2147 del Côdigo Judicial.

Notifiquese

La Juez, (fdo.) Licda, Zoila Rosa Esquivel V.

El Srio. (fdo.) Gerardo Carrillo G.

Se advierte a VICTOR JORDAN CASTILLO que sidentro del término señalado no se presentare al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos, y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra,

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero de VICTOR JORDAN CASTILLO y cooperen en su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las escepciones del artículo 2008 del Código Judicial,

Por lo tanto, para notificar aVICTOR JORDAN CASTI-LLO lo que antecede, se fija el presente edicto en un lu-gar visible de la Secretaría del Tribunal, boy, seis (6) de febrero de mil novecientos setenta y nueve (1979), a las dos de la tarde, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación,

El Juez, Secretario Encargado, (fdo.) Gerardo Carrillo G.

> La Secretaria Ad-int (fdo.) Berta Alicia Tuñón

(Officio 156)

9 de mayo de 1979

ADMINISTRACION REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA.

a SANTAMARIA RAMIREZ RODOLFO, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de

apoderado legalmente constituido, comparezca ahacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la finca de su propiedad No. 35,933, inscrita en el Registro Público al Tomo 889, Folio 318, Sección de la Propiedad, Provincia de Panama.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dontro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, koy nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

BOLIVAR DAVIS A. Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Licda, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, MARTA TERESA MORRISON, cuyo para-dero actual se ignora, para que dentro del termino de diez (10) días contados desde la fecha de la filtima publicación del Presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado su es-poso, ELIGIO CEDENO H., advirtiendole que siasino lo hace dentro del termino expresado, selenombrara un de-fensor de ausente con quien se continuara el juicio.

Por tanto, se fija el Presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy 31 de mayo de 1976; y coplas del mismo se tienen adisposición de la parte interesada para su publicación,

(Fdo.) El Juez. Licdo, Francisco Zaldfvar S.

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno Secretaria

L-664413 (Unica Publicación)

EDICTO NUMERO 59

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO.

HACE SABER:

Cue en el juicio de sucesión intestada de la difunta I-sat sina Valencia Hurtado, se ha dictado una resolución, cue a Parte resolutiva dice así: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, die-

cissis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panama, administrando justicia en nombrede la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de la difunta Isabelina Valencia Hurtado, desde el díados de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, fecha de su defunción, que es su heredero sin perjuicios de terceros su hijo de crian-

novecientos setenta y cinco, fecha de su defunción. Que es su heredero sin perjuicios de terceros su hijo de crianza, la cual la difunta lo atendió como tal, Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interês en el presente juicio de sucesión y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Se tiene al Licenciado Alejandro Quintero Q., apoderado de la parte actora en los terminos del poder conferido.

Cópiese y Notifiquese, — El Juez — (Fdo.) — Licdo. Andrés A. Almendral C. — El Secretario — (Fdo.) Luis A. Barría".

For tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se enfregan a parte interesada a fin de que se publique el presente edicto en un periódico de la localidad con el fin de que los interesados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio.

Panama, 16 de abril de 1979

El Juez, --- (Fdo.) -- Licdo. Andrés A. Almendral C.-El Secretario -- (Fdo.) Luis A. Barría.-- CERTIFICO:-Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original.---

Panamã, 16 de abril de 1979.

Luis A. Barría S ecretario del Juzgado Tercero del Circuito

L-684412 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio EMPLAZA A JUAN ALBERTO CASTILLO TORRES, cuyo paradero se desconoce, para que contados diez días híbiles a partir de la filtima publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sío por medio de apoderado legal, a estar enderecho en el juicto de Adopción de los menores Tamara Concesa y Amada Elsis Castillo Atencio propuesto por Eustace Beresford Ward Brown.

Adviêrtase al emplazado que de no comparecer en el têrmino señalado se le nombrará un curador ad-litem a los menores Tamara Concesa y Amada Belkis para que las represente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria General, hoy once de enero de mil novecientos setenta y mueve y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su quolicación legal,

Licda, Alma M, de Fletcher Juez del Tribunal Tutelar de Menores

La Secretaria, Magda Guzmân

L-675311 (Unica Rublicación)

EDICTO FM PLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, POR ESTE MEDIO:

EM PLAZA:

A, DOMINGO CASTAÑEDA D'ANGELO, para que por sfo por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio interpuesto en su contra por su esposa REBECA E, HORMECHEA DE CASTAÑEDA.

Se hace saber al demandado que tiene un termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la filtima publicación de este edicto en un diarto de la localidad Para comparecer al Tribunal, en caso contrarlo se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juiclo hasta su terminación.

Panama, 10 de mayo de 1979,-

(Fdo.) Licdo, Juan S. Alvarado S. El Juez,

(Fdo.) Guillermo Morôn A. El Secretario.-

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamã, 10 de mayo de 1979.

Guillermo Moron A. Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamã.

L-664351 (Unica Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panama, en funciones de Alguacii Ejecutor, por medio del Presente Aviso, al Mirlico

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO DEL COMERCIO, S.A., contra MILTON CHISTOBAL SUAREZ GONZALEZ, se ha señalado el día veintisiete (27) de junio de 1979, para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga luar el rematedel bien que se describe a continuación.

"Finca No. 43,997, inscrita al tomo 1047, folio 232, de la sección de la propiedad, Provincia de Panamã, de propiedad de MILTON CRISTOBAL SUAREZ GONZALEZ Que consiste en un lote de terreno marcado con el número 17 de la Urbanización Gran Reparto Chanis, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamã, LINDEROS: Norte, con la calle A de la Urbanización, Sur propiedad de Tropical Radio Company, Estelotenúmero 18 y Bor el Oeste, lote número 16, MEDIDAS: Norte 15 metros, Sur, 15 metros, Este 30 metros y por el Oeste 30 metros. SU PERFÍCIE: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/43,000,00, GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS, por la suma de B/30,000,00. Se encuentra inscritto un embargo a favor del BANCO DEL COMERCIO, S. A. sobre esta finca".

Servirá de base para el remate la suma de B/.43,000. 00 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado, y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y coplas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación,

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor L-664350 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a EVA OPLATEK SCHAEFFER de SOMMERFREUND, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado HEINRICHSOMMERFREUND ó HENRY SOMMERFREUND.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunat en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tritunal, hoy dieciseis de mayo de 1979, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

El Juez,

(fdo) Ellas N. Sanjur Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso La Secretaria

L664356 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente VIODELDA ARACELY SAAVEDRA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALEX EXPEDITO CALDERON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy (25) deabril de 1979, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S. Juez Segundo del Circuito

> (fdo) Elitza A. C. de Moreno Secretaria

L 687234 (única publicación)

EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NA-CIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE PENONOME, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

Al señor GABINO PEREZ NUÑEZ, Cedulado No.-2-46-956 para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo hipotecario por juriadicción coactiva que en su contra ha interpuesto el BANCONACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE PENONOME

Se advierte al demandado que si no comparece al Tribuna' (Banco Nacional de Panama, Sucursal de Penonomé) dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la eltima publicación de este edicto se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria de este despacho y copias del mismo se extienden para su publicación legal, hoy 16 de mayo de 1979.

(F do) Agustín Jaén y Jaén Juez Ejecutor

(Fdo) Miria P. de Muñoz Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No.5

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Por este medio

EMPLAZA:

A MIGUEL MARTINEZ ALVARADO, sindicado por el delito de PECULADO en perjuicio del Banco de Desarrollo Agropecuario de Colôn, nara que se notifique del llamamiento a juicio por este tribunal cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

JUZGADO TERCERODEL CIRCUITODE COLON-Veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.
En mérito de lo expuesto, el susprito, un entre de la expuesto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVARADO, parameño, mayor de edad, con céduia de identidad personal No.3-44-832, de paradero desconocido, como infractor de disposiciones legales vigentes conte-

7

nidas en el TITULO VI, CAPITULO 10. LIBRO II0., DEL CODIGO PENAL. Y ordena el emplazamiento.

Provea el encausado los medios de su defensa. Disponen las partes del término detres (3) días, a fin de que aporten las pruebas de que intenten hacer uso en este jui-

cio. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artícuto 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No.113 de 1989, se libra el presente edicto emplazatorio y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del sindicado ausente; so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndole no lo denunciaren. Se exceptúa del presente mandato a las personas incluídas en el contenido del artículo 2008 ibidem.

Se pide igualmente la cooperación a las autoridades policivas y judiciales para la captura del sindicado ausente.

Se fija el presente edicto vor el término de diez (10) días, a partir de la publicación en un diario de la localidad.

Dado en la ciudad de Colôn, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve (1979).

Licdo, Pedro Avila Molinar Juez Tercero del Circuito de Colón

Roberto Ellis Th. Secretario

Oficio No.248

El suscrito, Juez Ejecutor del BANCONACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE PENONOME, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

Al señor RAMON RAMOS, cedulado No.2-92-572, para que por si o por medio de apoderadojudicial, comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra ha interpuesto el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE PENONOME.

Se advierte al demandado que si no comparece al Tribunal (Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Penonomé) dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria de este despacho y copias del mismo se extienden para su publicación legal, hoy 16 de mayo de 1979.

(Fdo) Agustin Jaén y Jaén Juez Ejecutor

(Fdo) Miria P. de Muñoz Secretaria

FDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITODE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ARTURO RAMON PEREZ DUTARY, se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Paramá, nueve

de mayo de mil novecientos setenta y nueve. VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ARTURORAMON PEREZ DUTARY desde el día 27 de octubre de 1978, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perfuicios de terceros LAURA ELODIA PEREZ ESTRADA y JOSE MANUEL PEREZ ESTRADA, como hijos del causante, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notiffquese,

El Juez,

(fdo) Elfas N. Sanjur Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso (Sria)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría dei Tribunal hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.

(fdo.) Elfas N. Sanjur Marcucci

(fdo) Secretaria

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 9 de mayo de 1979

GLADYS DE GROSSO Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito

L664367 (única publicación)

10 de mayo de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a JUAN BAUTISTA BERNAL DOMINGUEZ, en su condición de Representante Legal de CIA, ARAGON S.A., a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de ingresos, Zora Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causado por la finca de su propiedad No. 2,942, inscrita en el Registro Público al Tomo 57, Folio 364, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la bitima publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se sequirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, hoy diez (10) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) dias y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Articulo 473 del Código Júdicial

Fdo. BOLIVAR DAVIS A. Administrador Regical de Ingresos, Zona Oriental

> Licda, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Basiliso Conte Córdova o Basiliso Conte Córdoba propuesto en estetribunal por el Licdo. Antonio Valdés Roca debidamente facultado por los presuntos herederos se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, dieciocho de mayo de mil noveciento setenta y nueve.

VISTOS

En consecuencia, el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Basiliso Conte Cordova o Basiliso Conte Córdoba desde el día de su fallecimiento acaecido el día 16 de octubre de 1978; Que son herederos sin perjuicios de terceros Raquelina María Conte de Serracín y Mario Angel Conte de la Cruz en su condición de hijos del causante; y, Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicia!

Cópiese y notifiquese, (fdo) Juan S. Alvarado S., (fdo)

Guillerma Morón A. Srio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 18 de mayo de 1979

El Juez,

(fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Moron A. Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panama, 18 de mayo de 1979

L664368 (única publicación)

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de
Panamá

9 de mayo de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ROMAN AURELIA VEGA DE, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdición Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 35.458, inscrita en el Registro Público al Tomo 864, Folio 340, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emp'azada que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

Fdo.
BOLIVAR DAVISA.
ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL

Licda, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EM PLAZATORIO NUMERO 82

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A, VIDA VIOLA DE SANHOUSE, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar aderecho a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia Edwin Gerfield Sanhouse.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la filtima publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación,

Panamã, 7 de mayo de 1979

El Juez,

(Fdo.) Liedo, ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo), LUIS A, BARRIA Secretario.

L686755 (Unica Publicación),

- EDITORA RENOVACION, S.A.